



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0223-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de setiembre del 2023.

VISTO:

El Oficio N° 056-2023-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA/ROEU, de fecha 11 de setiembre de 2023; Informe N° 106-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 12 de setiembre de 2023; Oficio N° 242-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 12 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.*

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconstituyó la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 180-2023-UNIFSLB/P, de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó el concurso denominado: "Elaboración de memes con contenido científico".

Que, mediante Oficio N° 056-2023-UNIFSLB-VPI-DITT/BIBLIOTECA/ROEU, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Biblioteca, solicita la aprobación de felicitación para el comité organizador,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARÍA GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Bagua, 20 SEP 2023

Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0223-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de setiembre del 2023.

ponentes y ganadores del concurso denominado: "Elaboración de memes con contenido científico", avalado por el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica mediante Informe N° 106-2023-UNIFSLB/DITT/EMR, de fecha 12 de setiembre de 2023.

Que, mediante Oficio N° 242-2023-UNIFSLB-CO/VPI, de fecha 12 de setiembre de 2023, el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que habiendo concluido de manera satisfactoria el concurso "Elaboración de memes con contenido científico", solicita se emita el acto resolutorio de felicitación para el comité organizador, ganadores y ponentes de dicho concurso.

Que, estando a las consideraciones expuestas, resulta procedente reconocer y felicitar al Comité Organizador, Ganadores y Ponentes del concurso denominado: "Elaboración de memes con contenido científico", por haber ejecutado de manera satisfactoria dicho concurso, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Ítem 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR al Comité Organizador, Ganadores y Ponentes del concurso denominado: "Elaboración de memes con contenido científico", a los siguientes profesionales:

COMITÉ ORGANIZADOR:

- ✓ M.SC. Ronald Omar Estela Urbina.
- ✓ Lic. Shirley Tatiana Gonzales Cabrera.
- ✓ Tec. Jakeline Liliana Santisteban Alamo.

PONENTES:

- ✓ **Mg. Adael Millán López**, TEMA: "Meme educativo: Experiencia para una pedagogía de la cultura visual".
- ✓ **Mg. Jhalil Jussep Moreno Caparó**, TEMA: "Tics aplicadas a la difusión de contenidos científicos: El caso de los memes".

GANADORES DEL CONCURSO:

- ✓ Jack Nixon arrobo Justo: Primer Puesto.
- ✓ Marck Anthony chavez Montenegro: Segundo Puesto.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista

Bagua, 20 SEP. 2023

Abog. Arnulfo Eustamante Mejía
FEDATARIO



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0223-2023- UNIFSLB/P

Bagua, 19 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
Dr. MAURO JUAN RAMIREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Vicepresidencia de Investigación
Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica
Unidad de Biblioteca
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL

El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
20 SEP 2023
Bagua,

.....
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO